

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Nombramiento Vocal de la Junta Técnica e Inspector de Radiocomunicación al T. de N. don R. L. Villegas.

SECCION DE CAMPAÑA.—Nombramiento comisión para que se estudien y propongan las modificaciones al vigente Reglamento Orgánico de este Ministerio con motivo de la creación de la Dirección General de Campaña y servicios del Estado Mayor.—Confiere atribuciones al Interventor Principal de Marina en Marruecos, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

SECCION DEL PERSONAL.—Destino a los C. de C. don F. Vázquez de Castro y don M. Garcés de los Fayos.—Traslada R. O. Guerra sobre censura obtenida en la Academia de Arabe de Teñán por el C. de C. don J. de la Piñera.—

Ascenso del Capitán de I. de M. don L. Guijarro.—Da de baja en activo y alta en la reserva al Capellán mayor don F. Tamayo.—Dispone cambio de sección de un segundo Contramaestre. Destino a un segundo Maquinista.—Cambio de destino de marinería.—Concede licencia al A. de F. don E. Seris.

SECCION DEL MATERIAL.—Traslada acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina sobre propuesta de retiro de un obrero de la Maestranza. Baja de un operario de segunda.—Resuelve instancia del A. de N. don A. Fernández.

SECCION DE INGENIEROS.—Destino al Coronel de Ingenieros don N. Ochoa.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Resuelve recurso interpuesto por don E. González.

Circulares y disposiciones.

SECCION DEL PERSONAL.—Ascenso de un cabo de I. de M. DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Anula un nombramiento.

Sección oficial

REALES ORDENES

Presidencia del Consejo de Ministros

Número 1.353.

Excmo. Sr.: Accediendo a la propuesta formulada por V. E.,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar con esta fecha Vocal de la Junta Técnica e Inspector de Radiocomunicación, en representación de ese Ministerio de Marina, a D. Rafael Lucio Villegas, Teniente de Navío, Ingeniero radiotelegrafista, en sustitución del Capitán de Fragata D. Ramón Fontenla y Maristany, actualmente embarcado en el acorazado *Alfonso XIII*, que venía desempeñando el cargo de Vocal de la propia Junta, según Real orden circular de 4 de marzo último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de octubre de 1927.

PRIMO DE RIVERA

Sr. Ministro de Marina.

(De la Gaceta.)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Sección de Campaña

Organización.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, por una Comisión formada por el Asesor General de este Ministerio, Capitán de Fragata D. Luis de Castro y Arizcun y Comisario D. José Martínez Ayala, se estudien y propongan las modificaciones que al vigente Reglamento Orgánico del Ministerio de Marina corresponden, como consecuencia de la creación de la Dirección General de Campaña y de los Servicios del Estado Mayor, ordenado por Real decreto de 20 del actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección de Campaña, Intendente General de Marina y Asesor General de este Ministerio.

Señores

Excmo. Sr.: Para la debida claridad en la verdadera extensión que procede dar al cometido del Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa e Interventor Princi-

pal de Marina en Marruecos. creado por Real decreto de 20 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda que dicho cargo no es asimilable al de Jefe de División Naval y que, por lo tanto, los emolumentos que se disfruten no han de sujetarse a la de este último destino, ni el tiempo que el cargo se desempeñe será computable en modo alguno a los efectos de condiciones de embarco y mando reglamentarias para el ascenso. Las atribuciones del cargo por lo que toca a Fuerzas Navales serán sólo, por lo tanto, las de distribución, órdenes a los buques, movimiento de su personal, etc., en una palabra, aquéllas que requiere la unidad de organización y mando que el Real decreto citado bien claramente persigue.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de octubre de 1927.

• CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Generales Jefes de las Secciones de Campaña y Personal e Intendente General de Marina.

Señores...

Sección del Personal

Cuerpo General.

Nombra al Capitán de Corbeta D. Francisco Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, Jefe del Polígono de Tiro de fusil de la Base Naval de Cádiz, al terminar el curso de tiro naval y en relevo del Jefe de igual empleo D. Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega.

22 de octubre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol y de Cádiz e Intendente General de Marina.

Dispone que, sin desatender el mando del contratorpedero *Bustamante* que le ha sido conferido al Capitán de Corbeta D. Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega, continúe desempeñando este Jefe el cargo de Vocal técnico de tiro naval en la Comisión Inspectora del Arsenal de La Carraca, para el que fué nombrado por Real orden de 23 de julio de 1927 (D. O. núm. 45).

22 de octubre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Excmo. Sr.: El Ministerio de la Guerra, en Real orden de 15 del actual, dice a este de Marina lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Por este Ministerio, en Real orden fecha 13 de agosto último, inserta en el DIARIO OFICIAL de este Centro, número 180, se dice al Comandante General de Ceuta lo siguiente: De acuerdo con lo propuesto por V. E. en escritos de 3 y 4 del actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer, para satisfacción de los interesados y anotación en su documentación personal, se publique la siguiente relación, que empieza con el Comandante de Infantería D. Francisco del Valle y termina con el paisano José Hernández Zafra, con la

censura obtenida en los exámenes celebrados en el mes de julio último en las Academias de Arabe de Ceuta, Larache, Tetuán, Alcazarquivir y Arcila.—Y figurando en la relación citada el Interventor de Marina D. Juan de la Piñera y Galindo con la censura de “Muy bueno” en el primer curso en la Academia de Arabe de Tetuán, de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado a V. E. a los efectos que en la referida disposición se interesan.”

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores...

Cuerpo de Infantería de Marina.

Para cubrir vacante correspondiente al ascenso, producida por fallecimiento del Comandante de Infantería de Marina D. Pedro A. Soler Esteve, se promueve a su inmediato empleo al Capitán D. Luis Guijarro Alcocer, que disfrutará la antigüedad de 1.º de septiembre último, y sueldo desde igual fecha, no ascendiendo el del mismo empleo D. Ambrosio Ristori de la Cuadra, por encontrarse pendiente de clasificación.

22 de octubre de 1927.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central de Marina.

Señores...

CORNEJO.

Cuerpo Eclesiástico.

Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 4 del actual, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Por haber solicitado el pase a la reserva el Capellán Mayor de la Armada D. Francisco Tamayo y Martín, este Consejo, en virtud de sus facultades y por acuerdo de 28 del anterior, ha clasificado al interesado con el haber del 90 por 100 del sueldo de su empleo, o sean 600 pesetas al mes, cuya cantidad le será abonada por la unidad de reserva a que quede afecto, a partir del 1.º del mes siguiente al en que se le conceda, en atención a que desea fijar su residencia en Valencia; siendo adjunta la instancia del interesado. Lo que tengo el honor de participar a V. E. a los efectos oportunos.”

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con la preinserta acordada, ha tenido a bien disponer que con esta fecha cause baja el referido Capellán Mayor en la situación de actividad y alta en la de reserva, percibiendo sus haberes por la Habilitación de la Comandancia de Marina de Valencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General de Marina y Vicario General Castrense.

Señores...

Cuerpo de Contra maestres.

Propuesto para ello por el Capitán General del Departamento del Ferrol, conseqüente a lo dispuesto en Real orden de 2 del corriente mes (D. O. núm. 220), se dispone que el segundo Contra maestro D. Manuel Gen Canosa cause baja en la Sección del referido Departamento y alta en la del de Cádiz, en relevo del Contra maestro de igual empleo D. Manuel Fernández Silva, a quien se concedió cambio de Sección.

22 de octubre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

CORNEJO.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de marinería que más adelante se expresa cese de prestar sus servicios en los actuales destinos y pase a disposición de la Autoridad jurisdiccional que al frente de cada uno de ellos se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento del Ferrol y General Jefe de la Sección de Campaña.

Relación de referencia.

Marinero Olegario Rodríguez Fernández, del Departamento del Ferrol al Ministerio.

Idem Manuel Vila Pinazas, del Ministerio al Departamento del Ferrol.

Idem Luis Suárez González, del Ministerio al Departamento del Ferrol.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Como resolución a escrito del Comandante General de la Escuadra de Instrucción núm. 106, del día 13 del mes actual, se dispone que el segundo Maquinista D. Arturo Herrera Manso cese en el Departamento de Cádiz y pase a continuar sus servicios a la referida Escuadra.

22 de octubre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz y Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Academias y Escuelas.

Concede un mes de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz) al Alferez de Fragata de segundo año don Enrique Seris Granier, y aprueba el anticipo que de la misma ha hecho el Comandante General de la Escuadra en 6 del corriente mes, desde cuya fecha deberá ser contada.

22 de octubre de 1927.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz y Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

CORNEJO.

Sección del Material**Maestranza.**

Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en escrito de fecha 3 del corriente mes, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Con Real orden de 14 de junio del corriente año, se remitió a este Consejo Supremo nueva propuesta de retiro del obrero de la Maestranza de la Armada Nicanor Martínez Mora.—Pasado el expediente al Fiscal en censura de 27 de junio último, dice: Que por acuerdo de la Sala de Gobierno de 8 del actual, se remite a esta Fiscalía militar el expediente de retiro del obrero eventual de la Maestranza permanente de la Armada Nicanor Martínez Mora, a fin de que se informe el derecho a retiro que pueda corresponderle al susodicho obrero, como operario de la antedicha Maestranza.—De los documentos que se acompañan se deduce que el referido obrero fué clasificado con el haber pasivo mensual de 27,74 pesetas según Real orden de Marina de 12 de junio de 1927, por haber cumplido la edad reglamentaria en 9 de noviembre de 1922, y con sujeción a lo dispuesto en la ley de 19 de mayo de 1909.—Posteriormente, por Real orden de 2 de febrero de 1923, esto es, de dos meses y veintidós días después de haber cumplido la edad de sesenta años, fué nombrado operario de tercera clase de la Maestranza de la Armada, a cuyo destino no llegó a presentarse, como así lo expone en su informe el Intendente del Departamento.—Establecido lo anteriormente expuesto, se deduce que el referido obrero Martínez Mora no le es de aplicación la ley de retiro que establece el Reglamento aprobado por la Maestranza de la Armada de 17 de febrero de 1921 (C. L. núm. 38), toda vez que, como anteriormente se dice, no llegó a desempeñar el destino.—En su consecuencia, el Fiscal que suscribe estima que no procede hacer al interesado señalamiento alguno de haber pasivo como operario de la Maestranza de la Armada por no existir disposición alguna que así lo autorice, debiendo atenerse al señalamiento que por acuerdo de la Sala de Gobierno se le hizo en 3 de junio próximo pasado.”—Conforme el Consejo en Sala de Gobierno de 20 de agosto último con el precedente dictamen, de su acuerdo lo participo a V. E. para los efectos oportunos.”

Y conforme S. M. con la preinserta acordada, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien disponer cause baja en la Maestranza de la Armada el día 28 de noviembre próximo el operario de segunda clase, de la dotación del crucero *Princesa de Asturias*, Juan Mauriz Villahoz, que cumple en la fecha mencionada la edad reglamentaria para el retiro.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Capitán General del Departamento de Cádiz, Comandante General de la Escuadra de Instrucción e Intendente General de Marina.

Señores.

Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 2.485, de 11 del actual, del Capitán General del Departamento de Cartagena, con la que cursa instancia del Alférez de Navío, del vapor *Dédalo*, D. Antonio Fernández Salgueiro, solicitando se le dispense del exceso de edad con que cuenta sobre la prevenida en el concurso anunciado entre Alféreces de Navío para cubrir veinte plazas de alumnos de Aeronáutica Naval por Real orden de 20 de septiembre último (D. O. núm. 212), S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con la Sección del Material y Dirección de Aeronáutica, ha tenido a bien disponer se tengan presente los deseos del Alférez de Navío Salgueiro para el caso de que no sean cubiertas las plazas anunciadas.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Director de Aeronáutica Naval y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sección de Ingenieros

Cuerpo de Ingenieros.

Nombra al Coronel de Ingenieros de la Armada D. Nicolás de Ochoa y Lorenzo Vocal de la Comisión inspectora de las obras del nuevo Ministerio de Marina, en relevo del de igual empleo D. Manuel González de Aledo y Castilla, y se dispone se encargue interinamente del destino de Jefe de la Sección de Registro y Construcción en la Dirección General de Navegación, hasta que se presente el Coronel del propio Cuerpo D. Alfredo Cal y Díaz, nombrado para dicho destino por Real orden de 13 del corriente.

25 de octubre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección de Ingenieros, Capitán General del Departamento del Ferrol, Director General de Navegación, Intendente General e Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

Dirección General de Navegación

Navegación.

Excmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Enrique González Rodríguez, propietario del vapor pesquero nombrado *Santa Teolinda*, contra la resolución dictada en 3 de junio próximo pasado por la Dirección General de Navegación denegatoria del abanderamiento y

matriculación de dicho buque; considerando que notificada la resolución recurrida en 5 de julio siguiente no se entabló el citado recurso de alzada hasta el día 19 de este último citado mes, habiéndolo sido, por tanto, fuera de término hábil, ya que el legal establecido para su interposición era el de ocho días, improrrogables, desde el siguiente a la notificación; conforme a lo preceptuado en el artículo 57 del Reglamento de procedimiento administrativo para este Ministerio de 25 de abril de 1890, declarado subsistente por el artículo 268 del Reglamento orgánico del Ministerio de Marina, aprobado por Real orden de 4 de febrero de 1926, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Navegación y lo informado por la Asesoría General de este Ministerio, se ha servido disponer que no es legalmente posible tomar en consideración dicho recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la mencionada Dirección General, el cual debe quedar firme y subsistente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.

Señores.

Circulares y disposiciones

SECCION DEL PERSONAL

Infantería de Marina (Clases y tropa).

Se asciende al inmediato empleo de Sargento al Cabo de Infantería de Marina Saturnino Bocos Estape, en vacante producida en 21 de septiembre último, por fallecimiento del sargento del primer Regimiento Miguel Torres Cervera, por ser el más antiguo de los de su escala, bien conceptuado, apto para el ascenso, debiendo disfrutar antigüedad de 23 del referido mes de septiembre, fecha siguiente a la en que ocurrió dicha vacante, sueldo desde la revista del presente mes y quedar destinado en el tercer Regimiento.

22 de octubre de 1927.

El General Jefe de la Sección,

Angel Cervera.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central de Marina.

Señores...

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

Anulación de nombramientos.

Habiendo sufrido extravío el nombramiento original del segundo Maquinista naval, expedido por esta Dirección con el número 561 en 22 de agosto de 1916, a favor de D. Jesús Zabala Celaya, de la inscripción marítima de Bilbao, y estando legalmente comprobado dicho extravío según se deduce del testimonio de la causa instruida para averiguarlo, que acompaña al expediente, he resuelto se anule el documento extraviado y se proceda a expedir un duplicado del mismo.

Lo que se participa por medio de este aviso para conocimiento de las Autoridades de Marina de los puertos. Madrid, 17 de octubre de 1927.

El Director General,

José Núñez.